

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 26 de marzo de 2024

Mgr. Mario Alfonso Heredia de León
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Table with contract details: Name (Bianca Yvette Flores Moller de Santizo), CUI (2385779290101), Agreement (12-2024), Services (Técnicos), Invoice (3390328540), Monthly Fees (Q 10,000.00), Total Amount (Q69,354.84), Department (Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos).

Objetivos del Contrato: El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para El Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos, de la Dirección de Áreas Sustantivas de la Dirección General del deporte y la Recreación...

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1. Brindé apoyo en el análisis de las actividades diarias de los promotores municipales.
2. Apoyé en solicitar Consolidado Departamental a promotores.
3. Apoyé en dar retroalimentación de actividades diarias a promotores de baja productividad.
4. Apoyé en extraer las hojas de Alcaldes que realizan los promotores.
5. Apoyé en el rendimiento para llamados de atención de los promotores municipales.
6. Apoyé en ordenar y clasificar por departamento expedientes para Auditoría.
7. Apoyé en algunos temas de campo y administrativos para los promotores de nuevo ingreso.

Bianca Yvette Flores Moller de Santizo
Nombre Completo del Contratista

[Handwritten signature of Bianca Yvette Flores Moller de Santizo]

Firma de Contratista

Lic. Léster André Ruyán Borrayo

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

[Handwritten signature of Lic. Léster André Ruyán Borrayo]
Lic. Léster André Ruyán Borrayo
Jefe de Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos
Dirección de Áreas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)